

Contrato de prestación de servicios en aprendizaje y/o perfeccionamiento del idioma Inglés. Curso 2024/25.

Condiciones generales

Términos legales

1. OBJETO

1.1. En las presentes CONDICIONES GENERALES se establecen los términos y condiciones en los que COLORS ENGLISH ACADEMY, C.B., con CIF: E-04704383 y domicilio en Calle Romanilla, nº 61. 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), en adelante, la ACADEMIA, realizará la prestación de servicios al/ a los ALUMNOS/AS que se identifican en las CONDICIONES PARTICULARES del presente contrato.

1.2. La ACADEMIA tiene por actividad la enseñanza privada del idioma inglés.

1.3. La formación impartida por la ACADEMIA carece de valor oficial, sin perjuicio de aquellas modalidades formativas conducentes a la preparación para la obtención de títulos oficiales, tales como, a modo ejemplificativo y no limitativo, las convocatorias de Cambridge English.

1.4. La formación va dirigida tanto a menores de edad que se encuentren cursando cualquiera de los ciclos de enseñanza oficial (preescolar, primaria y/o secundaria) tanto como a mayores de edad.

2. ACEPTACIÓN CONDICIONES E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN

2.1. Con la realización del pago de la matrícula se aceptarán las condiciones de este contrato, quedando a disposición del consumidor que lo requiera copia del mismo.

2.2. La formación será impartida en las instalaciones anteriormente mencionadas con la modalidad de clase presencial, sólo en caso de confinamiento o prohibición de las autoridades pertinentes a la asistencia a clases presenciales, las mismas se impartirán online y se informará de los detalles en el momento de la impartición.

3. PERÍODO LECTIVO, DISTRIBUCIÓN HORARIA, ASISTENCIA Y RESERVA DE PLAZA

3.1. Como regla general, la prestación de los servicios de la ACADEMIA se realizará entre los meses de OCTUBRE a JUNIO inclusive.

3.2. Durante los meses indicados, será de aplicación el calendario escolar de la provincia de Almería, siendo igualmente de aplicación el calendario de días festivos correspondientes a la localidad en la que radica la ACADEMIA.

Ver calendario escolar: <https://www.colorsenglish.com/calendario-escolar/>

3.3. Como regla general, la prestación de servicios en el periodo lectivo indicado comprende el siguiente número de horas: Menores de edad preescolar y primaria: SESENTA Y CINCO (65) HORAS distribuidas en dos clases presenciales de SESENTA (60) MINUTOS. Alumnos menores de edad de secundaria y alumnos/as mayores de edad: OCHENTA Y UNA (81) HORAS distribuidas en dos clases presenciales de SETENTA Y CINCO (75) MINUTOS en ambos casos, cada una impartida entre el lunes y el jueves de cada semana.

3.4. La determinación del horario concreto del ALUMNO/A se acordará en función de las necesidades de éste/a, así como en función de la disponibilidad horaria de la ACADEMIA en el periodo anteriormente indicado. Sin perjuicio de lo anterior, la ACADEMIA se reserva la facultad de modificar, de forma definitiva o temporal, previa comunicación con suficiente antelación, los días o franjas horarias de impartición de clases, atendiendo a criterios organizativos de la ACADEMIA o circunstancias sobrevenidas.

3.5. El ALUMNO/A deberá asistir, con aprovechamiento, los días y horas previamente pactados con la ACADEMIA. Como regla general, la inasistencia a las clases en los días y horas previamente pactados no generará para el ALUMNO/A derecho a compensación alguna con clases adicionales o en forma de reintegro del precio previamente satisfecho, ni tampoco en forma de minoración de honorarios.

3.6. El ALUMNO/A que, con aprovechamiento, finalice el periodo lectivo del curso, tendrá derecho preferente a la matriculación en el siguiente periodo lectivo. Sin embargo, aquellos que, sin causa justificada según se ha indicado anteriormente, no finalicen el periodo lectivo, perderán el derecho preferente a la matriculación. En cualquier caso, el derecho preferente de matriculación en el siguiente periodo lectivo estará supeditado a la circunstancia de estar al día en todos los compromisos económicos asumidos frente a la ACADEMIA.

4. PRECIO, MATRÍCULA Y HONORARIOS

4.1. El precio por los servicios prestados comprende dos conceptos MATRÍCULA y HONORARIOS.

4.2. La MATRÍCULA se rellenará a través de nuestra web: www.colorsenglish.com y se abonará a través de la pasarela de pago de la web o en el centro. Este abono se llevará a cabo con fecha límite del día 20 de septiembre para los alumnos preferentes, si no perderán la preferencia a horarios y plaza, para los nuevos alumnos será con carácter previo al inicio de los servicios y da derecho a la reserva de plaza para el período lectivo pendiente de inicio. Así mismo, la matrícula comprende el coste de los materiales didácticos básicos a utilizar durante la formación impartida. El alumno tendrá derecho a la devolución de la matrícula si no se llegara a un acuerdo con el horario siempre y cuando no se haya entregado el material didáctico. Como regla general, el abono de la matrícula sin el abono de las cantidades pactadas en concepto de honorarios, tendrá como consecuencia la pérdida de la misma, así como de la plaza previamente reservada, al igual que es indispensable para matricularse en el curso 2024/2025 no tener ningún recibo pendiente de cursos anteriores.

4.3. El coste de la matrícula, por cada ALUMNO/ A, para el presente período lectivo es de: Preescolar y Primaria: CINCUENTA (50) EUROS. Secundaria y Adultos: CINCUENTA Y CINCO (55) EUROS.

4.4. Como regla general, el coste por honorarios por la prestación de servicios requerida entre los meses de octubre a junio, habiéndose descontado los días no lectivos, vacaciones y última semana de junio es de:
PREESCOLAR Y PRIMARIA 540,00 EUROS (Curso completo)
SECUNDARIA Y ADULTOS 657,00 EUROS (Curso completo)
Los alumnos que comiencen las clases en otro momento del curso escolar, deberán abonar la parte proporcional que les corresponda.

4.5. En el caso de que tres o más miembros de una misma unidad familiar se encuentren cursando estudios en la ACADEMIA, en relación a los honorarios anteriormente indicados, le será de aplicación, al menor de ellos: Veinticinco (25%) POR CIENTO, sobre los honorarios anteriormente indicados.

4.6. Las cantidades anteriormente indicadas se entienden impuestos incluidos, al tipo impositivo vigente en cada momento

5. FORMA, FRACCIONAMIENTO Y FECHAS DE PAGO DE PRECIO EN CONCEPTO DE HONORARIOS

5.1. La forma de pago será la elegida por el ALUMNO/A o su PADRE/MADRE o TUTOR/A, según ha quedado reflejado en las CONDICIONES PARTICULARES.

5.2. El FRACCIONAMIENTO será el elegido por el ALUMNO/A o su PADRE/MADRE o TUTOR/A, según ha quedado reflejado en las CONDICIONES PARTICULARES.

5.3. El fraccionamiento MENSUAL supondrá el fraccionamiento en nueve cuotas idénticas del total indicado por honorarios en la estipulación 4.4., sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de los descuentos indicados en la estipulación 4.5.
PREESCOLAR Y PRIMARIA 60,00 EUROS (Cuota mensual)
SECUNDARIA Y ADULTOS 73,00 EUROS (Cuota mensual)

5.4. El fraccionamiento TRIMESTRAL supondrá el fraccionamiento en tres cuotas idénticas del total indicado por honorarios en la estipulación 4.4., sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de los descuentos indicados en la estipulación 4.5. (Se toman de ejemplo las cuotas mensuales).

5.5. Las cantidades anteriormente indicadas serán exigibles si no se preavisa de una baja por parte del alumno con 30 días de antelación a la siguiente cuota:

En el caso de pago único, con carácter previo al inicio de la prestación de servicios y, en todo caso, con una antelación de quince días naturales al comienzo de los mismos.

En el caso de pago fraccionado mensual, entre los días 1 a 10 de cada mes, nunca a mes vencido.

En el caso de pago fraccionado trimestral, entre los días 1 a 10 del mes que da comienzo a cada trimestre, nunca a trimestre vencido.

Las cuotas serán idénticas desde octubre hasta junio inclusive, indistintamente de que termine un mes en día 30 ó 31 y habiéndose descontado previamente las horas no lectivas, vacaciones y última semana de junio en la totalidad del curso como indica la estipulación 4.4.

6. OBLIGACIONES DEL ALUMNO/A

6.1. Los alumnos (o sus representantes legales, en su caso) deberán:
Satisfacer y/ o atender en plazo, los precios que, en concepto de matrícula u honorarios, hayan sido pactados con la ACADE-

MIA y avisar de una baja con 30 días antelación para que no se generen más recibos.
Asistir a las clases y a las pruebas/exámenes con puntualidad en los días y horarios pactados por la ACADEMIA.
Dedicar el tiempo de estudio necesario para el progreso personal y la buena marcha del grupo en su conjunto.
Evitar cualquier conducta que perturbe el transcurso normal de las clases.
Cumplir en el tiempo estipulado, en beneficio propio y del grupo, las tareas encomendadas por los profesores de la ACADEMIA.
Respetar a todas las personas que, en cualquier concepto, concurren junto a él o ella, en las instalaciones de la ACADEMIA, evitando cualquier conducta que atente contra el honor o dignidad de las mismas.
Velar por el cuidado de las instalaciones y medios puestos a su disposición por parte de la ACADEMIA.
Es imprescindible que cada alumno traiga su propio material escolar de uso personal e intransferible tales como: una bolsa o mochila, un cuaderno y un estuche con lápiz, goma y sacapuntas. Los alumnos de preescolar y primaria deberán traer además, lápices o ceras de 12 colores (rotuladores no son permitidos a estas edades).

7. OBLIGACIONES DE LA ACADEMIA

7.1 La ACADEMIA deberá:

Prestar los servicios comprometidos en el presente contrato en los términos y condiciones previstas en el mismo.
Garantizar que la prestación de los servicios se realiza bajo la supervisión de un profesor/ tutor cualificado nativo o bilingüe.
Velar por la calidad de la formación impartida en función de sus necesidades particulares de cada persona.
Establecer las medidas organizativas adecuadas que permitan el desarrollo de las actividades de la ACADEMIA, en un clima de respeto para todas las personas que, en cualquier concepto, concurren en las instalaciones de la misma.
Salvaguardar la confidencialidad de la información de carácter personal que, en el transcurso de la prestación de los servicios, sea facilitada a la ACADEMIA.

8. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

8.1 El presente contrato se extinguirá por las causas previstas en la Ley y, en particular:

Por el mutuo acuerdo de las partes.
Por la efectiva prestación de los servicios contratados en el curso 2024/2025.
Por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente contrato.
Por fuerza mayor que impida dar el servicio.
Por baja voluntaria del alumno/tutor con preaviso de 30 días.
Por impago.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

9.1 En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de COLORS ENGLISH ACADEMY C.B. con C.I.F. E-04704383, con domicilio en C/ ROMANILLA 61, 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), con la finalidad de prestarle el servicio solicitado y/o contratado, realizar la facturación del mismo.
La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del servicio por usted contratado y/o solicitado. La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se le solicita, sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del contrato.
Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si COLORS ENGLISH ACADEMY C.B. estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica info@colorenglish.com adjuntando copia del DNI en ambos casos.

10. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

10.1 Para la resolución de las controversias derivadas del presente contrato serán de aplicación las normas españolas.

10.2 Serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del ALUMNO/A o de su representante legal en los términos indicados en las CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES.

**He leído y acepto las condiciones de contratación.
Declaro no tener pendiente ningún recibo de cursos anteriores.**

Copia para el cliente que acepta las Condiciones Generales de Contratación.